

Dec. No.277-88 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con la denominación "Centenario de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen-Duverge".-

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-88

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas:

DENOMINACION	Centenario Parroquia Nuestra Señora del Carmen-Duvergé,
DISEÑO	Reproducción de escenas alegóricas,
ESPECIFICACIONES	Llevarán las leyendas "REPUBLICA DOMINICANA", "CORREOS", su valor facial expresado RD\$0.50 , y los textos que identifiquen su diseño,
CANTIDAD	Quinientos mil (500.000) ejemplares de RD\$0.50 ,
VALOR	Cincuenta Centavos (RD\$0.50).

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán de forma rectangular en hojas de cincuenta (50) ejemplares, bajo el procedimiento Off-Set multicolor.

Artículo 3.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56-B, sustancia GM2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER